

Dictamen del Revisor Fiscal

**A los asociados de
COOPERATIVA ALGRO
Rionegro**

Opinión favorable

Referente a los estados financieros de la cooperativa ALAGRO, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la cooperativa ALAGRO al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe.

Soy independiente de la cooperativa ALAGRO, de conformidad con el Código de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia previstos en la Ley 43 de 1990, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

1. Llamamos la atención sobre el saldo de cartera al final del periodo, se evidencio la gestión permanente por parte de la administración, sin embargo, se observa un aumento en el saldo con respecto al año anterior, se recomienda potencializar las políticas de recaudo.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas para microempresas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la asamblea tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme a las NIA siempre detectará una incorrección material si esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o

agregada, pueden influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría conforme a las normas de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, sin que ello implique expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia obtenida, determinamos si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros. Si dichas revelaciones no son adecuadas, debemos expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían causar que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y determinamos si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, los hallazgos significativos de la auditoría y cualquier deficiencia significativa del control interno identificada durante la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Sistema de Control Interno

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otros miembros del personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas, y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye las políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de registros que, con un detalle razonable, reflejan fiel y adecuadamente las transacciones y disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen una seguridad razonable de que las transacciones se registran de manera necesaria para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas para microempresas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad se efectúan únicamente conforme a las autorizaciones de la administración y de los encargados del gobierno corporativo.
- Proveen una seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, así como del uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un impacto significativo en los estados financieros.

Además, incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecta a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, detectar ni corregir errores importantes. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles en períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o a que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se deteriore.

La conclusión se basa en las pruebas realizadas para verificar si la entidad cumple con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las decisiones de la asamblea y del consejo de administración. También evalúa si la entidad mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas, en su mayoría de carácter cualitativo, pero también con cálculos cuando fue necesario, fueron llevadas a cabo durante mi gestión como revisor fiscal y en el marco de mi estrategia de auditoría para el período. Considero que la entidad ya cuenta con la documentación de algunas políticas.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

- La cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración y la asamblea general.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.
- La cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, no registrando morosidad en este aspecto.
- La cooperativa presentó la actualización al régimen especial.

- Los reportes a la superintendencia y a la unidad información y análisis financiero.
- La cooperativa presentó de forma oportuna las declaraciones tributarias de IVA, retención en la fuente, impuesto al consumo, impuesto de renta, impuesto de industria y comercio, la renovación de cámara de comercio.
- Validamos el cumplimiento de la cooperativa referente al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Al revisar los indicadores financieros de la empresa al corte del 31 de diciembre de 2024 encontramos que cumple con las condiciones que establece la norma con relación la hipótesis de negocio en marcha.
- Hasta la fecha de la presente asamblea no tenemos información de parte de la administración relacionada con el cese de actividades.

Cordial Saludo.


Sergio Iván Giraldo García
Revisor Fiscal
Periodo 2024